



DECRETO ALCALDICIO

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ANEXOS Y OTROS Y DESIGNA COMISION EVALUADORA DE LICITACION PUBLICA QUE INDICA.

HUEPIL, 1 de Julio de 2014.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.

CONSIDERANDO:

- El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Tucapel de fecha 12.05.2014, para la ejecución del proyecto "**Ampliación Posta Trupán, Comuna de Tucapel**". Aprobado por Resolución Exenta N°694 del 18.06.2014 y Decreto Alcaldicio N°1127 del 23.06.2014. Programa FRIL 2014
- La necesidad de licitar la empresa que se encargará de la ejecución de obras del proyecto identificado en el punto anterior.
- Las Bases Administrativas, Técnicas, Anexos, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes elaborados para el llamado a Licitación Pública.
- Que de conformidad con lo indicado en el punto 10 de las Bases Administrativas Especiales de la licitación referida en los considerando, la evaluación de las ofertas debe ser realizada por una comisión designada por Resolución de la Municipalidad de Tucapel, conformada por 4 miembros.

DECRETO N° : 1179/14/

- APRUEBESE** las Bases Administrativas Especiales, Generales, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes, de la licitación Pública ID 3303-23-LP14, cuyo objetivo es contratar la empresa que se encargará de la ejecución de obras del proyecto "**Ampliación Posta Trupán, Comuna de Tucapel**".
- Designese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 3303-23-LP14, a los siguientes funcionarios municipales que se señalan, titulares o subrogantes
 - **Secretario Municipal**
 - **Director de Control**
 - **Director de Secplan**
 - **Director de Obras**

4. Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVASE.

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO SALGADO SALAME
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Licitación
- Archivo U.A.
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- SSS/GPL/M...

